



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

EXP-UNC: 3663/2009

**VISTO:**

Las presentes actuaciones, en las que a solicitud de la señora ROSA INFANTE PONCE (DNI 94.246.950) de nacionalidad cubana tramita la reválida de su título de Doctora en Medicina expedido por el Instituto Superior de Ciencias Médicas de La Habana, República de Cuba; y

**CONSIDERANDO:**

Que, habiendo la recurrente cumplimentado con todos los requisitos exigidos para el caso, escudriñada la documentación que la misma adjuntara y realizadas las pruebas de capacidad y conocimientos a fin de evaluar su formación, el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas dicta la Resolución 43/12 aconsejando acceder a lo solicitado;

Por ello, y teniendo en cuenta lo establecido por el art. 12 de la Ordenanza 10/11, lo informado a fs. 28 por la Secretaria de Asuntos Académicos, y lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

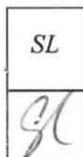
**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su Res. 43/12 y, en consecuencia, otorgar a la señora ROSA INFANTE PONCE, DNI (94.246.950) la reválida de su título de Doctora en Medicina expedido por el Instituto Superior de Ciencias Médicas de La Habana - República de Cuba, como equivalente al título de Médico que otorga esta Universidad.

**ARTÍCULO 2°.-** Notifíquese, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a Oficialía Mayor.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A  
LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DOCE.**



  
Dra. MARISA VELASCO  
PROSECRETARÍA GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO  
RECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°:**

**261**

